

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 4** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, por la que se abre el plazo para la actualización de los méritos para convocatoria de procedimiento de adjudicación de vacantes provisionales para profesores de Religión para el curso 2022-2023.*

Advertido error material en la Resolución de 28 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, por la que se abre el plazo para la actualización de los méritos para convocatoria de procedimiento de adjudicación de vacantes provisionales para profesores de Religión para el curso 2022-2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día de 6 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. se procede a efectuar la siguiente subsanación:

En la página 28, en el Anexo II, Solicitud de participación en el procedimiento de actualización de los méritos para las convocatorias de adjudicación de vacantes provisionales para el profesorado de Religión, en el apartado “A cumplimentar sólo si ha participado en convocatorias anteriores (base séptima)”:

Donde dice:

“Marque si desea acogerse a la baremación del último proceso de adjudicación de vacantes en que haya participado, convocado por Resolución de 12 de mayo de 2017, por Resolución de 4 de mayo de 2018, por Resolución de 6 de mayo de 2019 o por Resolución de 21 de mayo de 2020”.

Debe decir:

“Marque si desea acogerse a la baremación del último proceso de adjudicación de vacantes en que haya participado, convocado por Resolución de 4 de mayo de 2018, por Resolución de 6 de mayo de 2019 o por Resolución de 21 de mayo de 2020 o por Resolución de 20 de mayo de 2021”.

Madrid, a 13 de mayo de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.841/22)

